

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Carlos Alberto Romero Figueroa
Radicado	05001 40 03 013 2021 00837 00
Providencia	Auto de Sustanciación 734
Asunto	Niega solicitud

La apoderada de la parte demandante solicita "complementación del mandamiento de pago, en el sentido de que se incluya el NIT DE BANCOLOMBIA S.A. y así mismo la cédula del demandado CARLOS ALBERTO ROMERO FIGUEROA".

Ahora bien, el auto que libró mandamiento de pago es de fecha del 8 de febrero de 2022 y fue notificado por estados del 09 de febrero del mismo año.

El artículo 287 en su inciso 3, indica expresamente "Los autos solo podrán adicionarse de oficio dentro del término de su ejecutoria, o a solicitud de parte presentada en el mismo término."

De acuerdo a lo anterior, procede el Despacho a negar la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante por ser esta extemporánea, además que en el auto se identificó claramente las partes, si bien no por el número de identificación, si con el correspondiente nombre o razón social.

Ejecutoriado el presente auto, se dará trámite al memorial de notificación.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados _Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>24 DE FEBRERO DE</u>

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3adb2fa3775480c48cd34f99237f784319e4031629956284ce8627ded0f54d46**Documento generado en 23/02/2023 03:41:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica